

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para proyecto que indica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Esteban Francisco Galeas Cabrie, Chileno, casado, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad número 10.852.572-K, en representación de **EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.**, en adelante e indistintamente **EDELNOR**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y cuyo giro es desarrollar sistemas eléctricos destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N°76.046.791-k, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3721, Piso 19, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente digo:

EDELNOR se encuentra desarrollando el proyecto denominado **SUBESTACIÓN SECCIONADORA NUEVA CHUQUICAMATA 220 kV**, en adelante el Proyecto.

Solicitud de Concesión Eléctrica para el Proyecto.

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de Minería, de 1982; Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) , modificada por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimientos para otorgar Concesiones Eléctricas, publicada con fecha 14 de octubre de 2013; su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada EDELNOR, una **concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido**, para establecer en la Comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, una Subestación Seccionadora de Energía Eléctrica denominada “**Subestación Seccionadora Nueva Chuquicamata 220 kV**”.

Plazo de Concesión

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 letra j) y 31, ambos de la LGSE, la concesión se solicita por plazo **indefinido**.

Ubicación del Proyecto.

El Proyecto se ubica en la Comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta.

Características Generales del Proyecto.

El Proyecto consiste en 1 (una) Subestación Eléctrica, que se denominará **SUBESTACIÓN SECCIONADORA NUEVA CHUQUICAMATA 220 kV** o “la subestación”, que contará con un patio principal de 220 kV, en configuración interruptor y medio, según la norma Técnica de Seguridad y Calidad de Suministro (NTSyCS), considera la construcción de dos barras en tecnología AIS (Air Insulated Switchgear) con capacidad de al menos 1.000 MVA con 75°C en el conductor y 35°C temperatura ambiente y dos diagonales para el seccionamiento, una diagonal y media, extensión de ambas barras para una diagonal, dejando espacio además para cuatro diagonales con terreno nivelado para futuros proyectos.

La **Subestación** ocupará una superficie de 39.178 m² y se ubicará en un polígono cuyos vértices aproximados están dados por las siguientes coordenadas UTM-WGS-84: **VA** (coordenadas: Norte 7.530.484; Este 506.743), **VB** (coordenadas: Norte 7.530.445; Este 506.929), **VC** (coordenadas: Norte 7.530.243; Este 506.886) y **VD** (coordenadas Norte 7.530.283; Este 506.700).

Los detalles de las características técnicas del proyecto se señalan en los documentos Memoria Explicativa de las Obras y en el Plano General de Obras N° PGO 01, compuesto de 5 láminas. (lámina 1 de 5, lámina 2 de 5; lámina 3 de 5; lámina 4 de 5; lámina 5 de 5)

Objetivo del Proyecto

El objetivo del Proyecto es robustecer el Sistema Eléctrico Nacional, mejorando la Seguridad y Calidad de Suministro. Asimismo, permitirá la evacuación de la energía generada en la región lo que favorecerá el desarrollo de proyectos de Energía Renovable en la zona.

Servidumbre de Tránsito

En virtud del artículo 58 de la LGSE en relación con el art. 71 del RLGSE, se solicita servidumbre de tránsito de aquellas que tiene derecho el concesionario para la unión del camino público más próximo con el sitio ocupado por las obras, que en este caso corresponde a la Subestación Seccionadora Nueva Chuquicamata 220 kV. La servidumbre anterior, se solicita ante la inexistencia de un camino para llegar al sitio de las obras, con el

objetivo de que sirva de acceso para la construcción y posteriores trabajos de mantenimiento del proyecto.

Desde el lugar de las obras el único camino existente y más cercano es la Ruta 24, no existiendo en las cercanías del mismo otro camino público o vecinal. Se hace necesario aclarar que el trazado de la servidumbre de tránsito que se solicita aprovecha una huella existente en aquel sector.

La servidumbre de tránsito tendrá una longitud de 294 metros y ocupará una superficie de 1.764 metros cuadrados.

Obras o Instalaciones Existentes

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Proyecto no presenta cruces ni afectaciones con líneas eléctricas u otras instalaciones existentes.

Predios afectados por el Proyecto

En su recorrido, el Proyecto afectará un predio fiscal. No se afectarán predios particulares, municipales ni bienes nacionales de uso público. Sobre el predio fiscal afectado, se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la LGSE y el RLGSE.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su respectivo Plano Especial de Servidumbre, se muestran a continuación:

ID	Propietario	Nombre Predio	Comuna/ Provincia/ Región	Fojas / Número / Año / CBR	S/E Seccionadora	Tránsito		Superficie Afectación Total (m2)	N°Plano
					Superficie Afectación (m2)	Longitud Servidumbre (m)	Superficie Afectación (m2)		
1	Fisco de Chile	Extensión de Terrenos Denominados "Calama" comprendida dentro de la subdelegación Séptima de este departamento	Calama /	49 vta /	39.178	294	1764	40.942	PES 01
			El Loa /	57 /					
			Antofagasta	1028 /					
				El Loa					

Presupuesto de las Obras

El presupuesto total de las obras del proyecto asciende a la suma de \$ 6.650.000.000.- La fecha del presupuesto es 1° de abril de 2019. El desglose del presupuesto se indica en la Memoria Explicativa de las Obras.

Plazo de iniciación y término de las obras.

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 15 meses, considerando el inicio de ellas después de 60 días contados desde la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica. Los plazos para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

Actividades	Plazo de Ejecución (meses)														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Compra de Suministros															
Obra Civil															
Montaje															
Pruebas y Puesta en Servicio															

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.**, concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado **SUBESTACIÓN SECCIONADORA NUEVA CHUQUICAMATA 220 kV.**

OTROSÍ: Sírvase, Excelentísimo Señor Presidente de la República, tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en Lo Principal de la solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras;
2. Plano Especial de Servidumbre PES 01;
3. Plano General de Obras PGO 01, láminas 1 de 5, 2 de 5, 3 de 5, 4 de 5 y 5 de 5;

4. Copia legalizada de licencia del instalador eléctrico autorizado, don Rafael Andrés Camilla Campos;
5. Anexo Distancias Mínimas y de Seguridad.
6. Anexo Estudio de coordinación de Aislamiento.
7. Copia de los antecedentes societarios de EDELNOR:

- a. Copia Autorizada del Rut de la Sociedad.

- b. Copia autorizada de la escritura de constitución de sociedad anónima EDELNOR TRANSMISIÓN S.A., de fecha 9 de diciembre de 2008, suscrita ante doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente del Titular de la trigésima Tercera Notaria de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N°16.212-08.xz

- c. Extracto Protocolizado de Constitución de EDELNOR TRANSMISIÓN S.A., de fecha 22 de diciembre de 2008, certificado por doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente del Titular de la trigésima Tercera Notaria de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio n° 16.921-08; de certificado de Inscripción de constitución de sociedad Edelnor Transmisión S.A., a fojas 59017, número 40920 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008; y publicación del Diario Oficial de fecha 20 de diciembre de 2008.

- d. Copia Autorizada de Inscripción y Certificado de Vigencia emitido por el Conservador de Comercio de Santiago, de los estatutos de constitución de la sociedad Edelnor Transmisión S.A. de fojas 59017, número 40920 correspondiente al año 2008, certificación con vigencia al 22 de marzo de 2019.

- e. Copia autorizada de Reducción a Escritura Pública de Junta Extraordinaria de Accionistas de Edelnor Transmisión S.A., de fecha 1 de junio de 2011, suscrita ante doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente del Titular de la trigésima Tercera Notaria de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N°6.461-11.

- f. Extracto Protocolizado de modificación de EDELNOR TRANSMISIÓN S.A., de fecha 21 de junio de 2011, certificado por don Iván Torrealba Acevedo, Notario Público de la trigésima Tercera Notaria de Santiago, Repertorio n° 7.147-11; a fojas 32830, número 24447 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011; y publicación del Diario Oficial de fecha 15 de junio de 2011.

- g. Copia autorizada de Reducción a Escritura Pública de Junta Extraordinaria de Accionistas de Edelnor Transmisión S.A., de fecha 13 de septiembre de 2012, suscrita ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Público de la trigésima Tercera Notaria de Santiago, Repertorio N°11.058-12.

h. Extracto Protocolizado de modificación de EDELNOR TRANSMISIÓN S.A., de fecha 12 de octubre de 2012, certificado por don Iván Torrealba Acevedo, Notario Público de la trigésima Tercera Notaria de Santiago, Repertorio n° 12.318-12; a fojas 70347, número 48926 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012; y publicación del Diario Oficial de fecha 6 de octubre de 2012.

i. Copia autorizada de Reducción a Escritura Pública de Junta Extraordinaria de Accionistas de Edelnor Transmisión S.A., de fecha 28 de abril de 2015, suscrita ante doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente del Titular de la trigésima Tercera Notaria de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N°6.186-2015.

j. Extracto Protocolizado de modificación de EDELNOR TRANSMISIÓN S.A., de fecha 25 de mayo de 2015, certificado por doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente del Titular de la trigésima Tercera Notaria de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio n° 7.567-2015; de certificado de Inscripción de modificación de sociedad Edelnor Transmisión S.A., a fojas 33599, número 19894 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015; y publicación del Diario Oficial de fecha 22 de mayo de 2015.

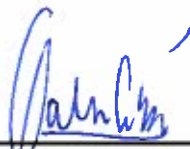
k. Copia autorizada de Reducción a Escritura Pública de Junta Extraordinaria de Accionistas de Edelnor Transmisión S.A., de fecha 23 de junio de 2016, suscrita ante doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente del Titular de la trigésima Tercera Notaria de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N°9.263-2016.

l. Extracto Protocolizado de modificación de EDELNOR TRANSMISIÓN S.A., de fecha 8 de julio de 2016, certificado por doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente del Titular de la trigésima Tercera Notaria de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio n° 10.159-2016; de certificado de Inscripción de modificación de sociedad Edelnor Transmisión S.A., a fojas 48127, número 26337 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016; y publicación del Diario Oficial de fecha 8 de julio de 2016.

m. Copia autorizada de Reducción a Escritura Pública de Junta Extraordinaria de Accionistas de Edelnor Transmisión S.A., de fecha 7 de agosto de 2017, suscrita ante doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente del Titular de la trigésima Tercera Notaria de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N°13.262-2017.

n. Copia Autorizada de mi cédula de identidad y documentos que acreditan mi personería para representar a Edelnor Transmisión S.A., la cual consta en Mandato Especial, constituido por Escritura Pública de fecha 24 de julio de 2018, suscrita ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Público de la trigésimo tercera Notaría de Santiago, Repertorio N°13.230-2018.

g. Copia Legalizada del Carnet del Instalador Eléctrico Autorizado don Rafael Andrés Camilla Campos.



Esteban Francisco Galeas Cabrie
Edenor Transmisión S.A.